

Expediente: 8064/15
Carátula: CREDIAR S.A. C/ LUCENA CLAUDIA ESTELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 06/07/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LUCENA, CLAUDIA ESTELA-APODERADO
20266387025 - CREDIAR S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 8064/15



H104017948268

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ LUCENA CLAUDIA ESTELA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8064/15.

San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2024. I.- Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado RAUL HORACIO OSTENGO a favor del demandado en concepto de honorarios. II.- Pasen los autos a despacho para regular honorarios por la ejecución de honorarios. Dictada que sea la resolución, acompañe movilidad suficiente para notificarla. FDC MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ - JUEZA -

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.